

DECRETO N° 1093

NEUQUÉN, 05 SEP 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9811 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de agosto de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

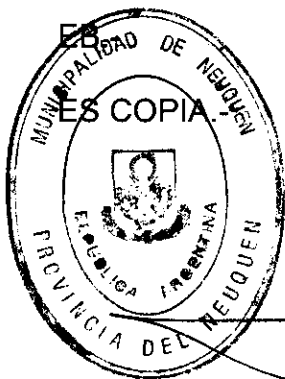
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9811 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 14 de agosto de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora **PRADEL LUENGO CLORINDA MAGDALENA, D.N.I. N° 92.945.525**, el inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana 11, del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7355-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SPC N° 3791-V-91)



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal N° 1430 Fecha: 11 / 09 / 03
